

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53962** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 500/17, con NIG 4109142M20170000976 por Auto de 22 de junio de 2017 se ha declarado en concurso al deudor CÍTRICOS CARRIÓN, S.L.U., con CIF B-91941298 y domicilio en Pasaje de la Música, n.º 4, 1.ª planta, 41820 – Carrión de los Céspedes - Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la letrada doña M.ª DEL PILAR LÓPEZ BARRAU, Letrada, con despacho profesional en calle Bárbara de Braganza, n.º 11, 3.º izquierda, 28004 - Madrid, Correo electrónico: citricoscarrion@webconcurso.es, Tfno: 913 913 399, fax 913 084 209, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064201-1